

DECRETO QUE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA VILLA PANAMERICANA

DECRETO QUE AUTORIZA LA REESTRUCTURACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SU CALIDAD DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL MUSEO DE ARTE MODERNO Y CONTEMPORÁNEO

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Jaasiel Bautista Cortes

**Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG**

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 30 de septiembre de 2010

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA VILLA PANAMERICANA.....3

DECRETO QUE AUTORIZA LA REESTRUCTURACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SU CALIDAD DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL MUSEO DE ARTE MODERNO Y CONTEMPORÁNEO.....7

DECRETO QUE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA VILLA PANAMERICANA

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 22/24/10, relativo a la iniciativa del Síndico Municipal para que se realice la reestructuración y sustitución de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Público para la Villa Panamericana, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la modificación parcial al decreto municipal número D 41/09/08, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, el día 6 seis de febrero de la anualidad 2008 dos mil ocho, que contiene la constitución del Fideicomiso Público para la construcción de la Villa Panamericana, a fin de proceder a la reestructuración y sustitución de los integrantes del Órgano de Control y Gobierno del Fideicomiso Público para la Villa Panamericana denominado Comité Técnico.

Segundo. Se autoriza la reestructuración y sustitución del Comité Técnico integrado de conformidad al decreto municipal número D 41/09/08, para quedar como sigue:

I. El Comité Técnico lo integran con derecho a voz y voto los integrantes de la administración pública municipal siguientes:

- a) Un Presidente, que es el Presidente Municipal o quien éste designe;
- b) El Síndico Municipal;
- c) El Secretario General del Ayuntamiento;
- d) El Tesorero Municipal;
- e) El Secretario de Obras Públicas Municipales;
- f) El Secretario de Coordinación y Planeación Municipal;
- g) El Secretario de Promoción Económica;
- h) El Secretario de Administración;

Los titulares de las siguientes Comisiones Edilicias participarán únicamente con voz:

- i) El Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública;
- j) El Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal;
- k) El Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable;
- l) El Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud; y
- m) El Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura.

Tercero. Una vez publicado el presente Decreto, notifíquese esta resolución a los servidores públicos dependientes del Ayuntamiento de Guadalajara, del Congreso del Estado de Jalisco, así como del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, aunque no se haya instalado hasta el momento el Órgano de Control y Gobierno del Fideicomiso Público para la Villa Panamericana denominado Comité Técnico, integrado conforme al decreto municipal número D 41/09/08, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, el día 6 seis de febrero de la anualidad 2008 dos mil ocho, así como aquellos que sin desempeñar cargo fueron designados por escrito como suplente en los términos del decreto materia del presente, que cesan en las funciones que aquí se aluden, de conformidad al punto seis del elemento constitutivo, fracciones II y III del segundo Punto del decreto municipal número D 41/09/08, lo anterior sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 90, 91 y 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 141 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Cuarto. Con testimonio del presente decreto, notifíquese esta resolución a los siguientes servidores públicos del Municipio de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales procedentes:

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.	Presidente Municipal.
Héctor Pizano Ramos.	Síndico Municipal.
Irma Alicia Cano Gutiérrez.	Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.
Mario Martín Gutiérrez Treviño.	Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.
Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.	Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud.
Javier Alejandro Galván Guerrero.	Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.

Roberto López Lara.	Secretario General del Ayuntamiento.
Hugo Alberto Michel Uribe.	Tesorero Municipal.
Juan Carlos Uranga García.	Secretario de Obras Públicas.
Mauricio Navarro Gárate.	Secretario de Promoción Económica.
Francisco Ayón López.	Secretario de Administración.
José Luis Cuéllar Garza	Secretario de Coordinación y Planeación Municipal.
Jorge Alberto Salinas Osornio	Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura.

Quinto. Notifíquese a la Institución de Crédito que funge como Fiduciaria, sobre la presente modificación y sustitución, a efecto de que se gire Carta Instrucción y se elabore el Convenio de Modificación correspondiente, en atención a lo dispuesto por la cláusula Décimo Sexta del Contrato de Fideicomiso.

Asimismo se ordena enviar en documento por separado, los nombres de los nuevos integrantes del Fideicomiso, en el que constaten igualmente las rúbricas de cada uno de ellos aceptando el cargo conferido, de conformidad a la cláusula octava, notifíquese esta resolución a fin de que se registren las modificaciones y sustituciones correspondientes en el instrumento jurídico propio.

Sexto. Para efectos de cumplimentar lo dispuesto en los arábigos 101, 102 y 103 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el Presidente Municipal de Guadalajara, se constituirá como Coordinador de Sector para el Fideicomiso Público para la Villa Panamericana.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente que cumpla el presente decreto.

Octavo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

**Emitido el día 14 de agosto de 2010, en la ciudad de
Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE AUTORIZA LA REESTRUCTURACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SU CALIDAD DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL MUSEO DE ARTE MODERNO Y CONTEMPORÁNEO

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 22/34TER/10, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se autorice la modificación parcial del decreto D 11/40/07, que autoriza la reestructuración y sustitución de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso del Museo de Arte Moderno y Contemporáneo, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la reestructuración y sustitución de los representantes de este Ayuntamiento en su calidad de integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso al que se refiere del decreto D11/40/07 para quedar como sigue:

Representantes ante el Comité Técnico del Fideicomiso Museo de Arte Moderno y Contemporáneo con voz y voto:

1. Como Fiduciario representante de este Ayuntamiento el Presidente Municipal de Guadalajara o quien éste designe;
2. Como segundo representante propietario el Síndico Municipal; y
3. Como tercer representante propietario el Tesorero Municipal;

Segundo. Con testimonio del presente decreto del Ayuntamiento, notifíquese esta resolución a los servidores públicos dependientes de este Ayuntamiento que hayan tomado protesta y desempeñado las funciones a las que estuvieron afectos o que estén en activo como integrantes del Órgano de Control y Gobierno del Fideicomiso Museo de Arte Moderno y Contemporáneo en calidad de Fideicomisario representando al Municipio de Guadalajara, integrado conforme al decreto D 11/40/07, así como aquéllos que sin desempeñar cargo fueron designados por

escrito como suplente en los términos del decreto materia del presente decreto, que cesan a las funciones que aquí se aluden.

Tercero. Con testimonio del presente decreto del Ayuntamiento, notifíquese esta resolución a los siguientes servidores públicos municipales activos para su conocimiento y efectos legales procedentes:

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.	Presidente Municipal.
Héctor Pizano Ramos.	Síndico Municipal.
Hugo Alberto Michel Uribe.	Tesorero Municipal.

Cuarto. Con testimonio del presente decreto del Ayuntamiento, se notifique a la Institución de Crédito que funge como Fiduciaria, sobre la presente modificación y sustitución a efecto de que se gire Carta Instrucción, a fin de que se elabore el Convenio Modificatorio correspondiente.

Quinto. A su vez se ordena enviar en documento por separado, los nombres de los nuevos integrantes del fideicomiso en el que constaten igualmente las firmas de cada uno de ellos aceptando el cargo conferido, a fin de que se registren las modificaciones, adiciones y sustituciones correspondientes en el instrumento jurídico conveniente.

Sexto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente que cumpla el presente decreto.

Séptimo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 14 de agosto de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**